



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 1373-2019-R

Lambayeque, 27 de setiembre de 2019

#### VISTO:

El Expediente N° 5252-2019-SG, presentado por el Dr. Ernesto Edmundo Hashimoto Moncayo, sobre viaje de comisión de servicios, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 561-2019-VRINV, el Dr. Ernesto Edmundo Hashimoto Moncayo, Vicerrector de Investigación, comunica que el Dr. Guillermo Delgado Paredes, Director del Laboratorio General de Biotecnología – UNPRG, informa que para continuar con el proyecto; Colecta, conservación ex vitro e in vitro y caracterización morfológica de germoplasma de algodón pardo (*Gossypium barbadense* L), ha programado una salida al campo para los días 21 y 22 de setiembre del 2019 a la Región de Piura con la finalidad de realizar colecta en las localidades de Piura; para ello, solicita autorización para la salida del vehículo camioneta EGJ – 198 – MITSUBISHI de la Universidad, asignada al Vicerrectorado de Investigación, que será conducida por el Sr. Héctor Valdivieso Castillo, por tal motivo solicita la autorización de su viaje y se le otorgue viáticos, solo para el Sr. Héctor Valdivieso Castillo, chofer que transportará al Dr. Guillermo Delgado Paredes;

Que, para tal efecto, el Jefe de la Oficina de Transportes, mediante Oficio N° 151-2019-OT-UNPRG, alcanza el Presupuesto N° 096-2019-OMA, emitido por el Jefe de la Oficina de Mantenimiento Automotriz, el cual señala que se encuentra disponible la camioneta MITSUBISHI EGJ-198, que será conducido por el Sr. Héctor Valdivieso Castillo; así mismo indica los costos de viáticos para el chofer (dos días) S/. 360.00; gastos de combustible (28 gal. x S/. 12.20) S/. 341.60, peajes S/. 40.00;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a través del Informe N° 032-2019/P-OGPP, señala que en el Módulo Administrativo y Presupuestal SIAF-SP, del Presupuesto Institucional Modificado – PIM Año Fiscal 2019 del Pliego 523-Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección, ha registrado la Certificación Presupuestal N° 000000022 de previsión del gasto relacionado con la G.G. 2.3 Bienes y Servicios, para la atención de las Específicas de Gasto 2.3.2.1.2.1 Pasajes y 2.3.2.1.2.2 Viáticos, para atender la comisión de servicios antes descrita; Correlativo de Meta N° 031 y 0025;

Que, asimismo, con Informe N° 076-2019/P-OGPP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, señala que en el Presupuesto Institucional Modificado Año Fiscal 2019 por la Fte. de Fto. Recursos Directamente Recaudados del Pliego 523 U. N. Pedro Ruiz Gallo se ha previsto el gasto relacionado con la P.G.G. Bienes y Servicios, para la atención del Certificado de Crédito Presupuestario, aprobado N° 0000000058 – 2019 – UNPRG, para atender el otorgamiento en la modalidad de encargo, en las Específicas de Gasto; 2.3.1.3.1.1 combustibles y carburantes y 2.3.2.7.11 99 Servicios Diversos (peaje y cochera); por lo que se ha registrado en el módulo SIAF-SP, la Certificación Anualizada, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección, correlativo de Meta 0031;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo para la disposición del Rector en los términos consignados;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones que confieren al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

#### SE RESUELVE:

**1° Autorizar** la salida de la unidad móvil de placa EGJ-198, camioneta Mitsubishi, de propiedad de la Universidad, asignada al Vicerrectorado de Investigación, que será conducida por el Sr. Héctor Valdivieso Castillo, técnico de transportes, quien trasladará al Dr. **GUILLERMO DELGADO PAREDES**, Jefe del Laboratorio General de Biotecnología, viajar a la ciudad de Piura, los días 21 y 22 de setiembre del 2019.

**2° Otorgar**, al servidor administrativo Héctor Valdivieso Castillo, la cantidad de S/. 360.00 por concepto de dos días de viáticos.





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 1373-2019-R

Lambayeque, 27 de setiembre de 2019

Página N° 02

**3° Disponer** que la rendición de cuentas se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, según lo dispuesto en el Oficio N° 816-2017-R, Resolución N° 2084-2015-R y su modificatoria N° 357-2016-R numeral 6.1 inc. s), vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes.

**4° Otorgar** en calidad de encargo al servidor administrativo Héctor Valdiviezo Castillo la cantidad de S/ 158.60, por concepto de combustible, con cargo a rendir cuenta documentada.

**5° Disponer** que la Oficina General de Servicios Generales y Gestión Ambiental abastezca a la unidad vehicular con combustible (15 gal. X 12.20) S/. 183.00 soles

**6° Dar** a conocer la presente resolución al Vicerrectorado de Investigación, Laboratorio General de Biotecnología, Oficina General de Recursos Humanos, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**D. WILMER CARBAJAL VILLALTA**  
Secretario General

/mesr.



**DR. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ**  
Rector